

AÑO 2021



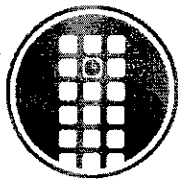
Nº Entrada:

Expediente:

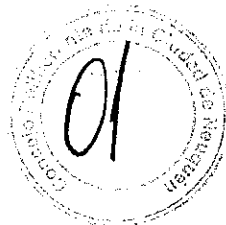
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, un informe sobre la situación dominial y posesoria de las islas 130 y 131, parte A y B.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén 07 de Mayo de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que
preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	
Fecha	
Firma	
Secretaría General Legislativa	

Dr. MARCELO J. MUDEZ
Concejal - Pre. Bloque por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📺 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Bloque Juntos Por El Cambio - PRO - Somos Neuquén

VISTO:

El Decreto del Gobierno de la Provincia del Neuquén, 2924/93,
y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se venden la tierra fiscal identificada como Isla 130 a. y 130 b. y parte de la isla 131 a. y 131 b. totalizando ambas una superficie de 115 Has., 54 as., 40dm2.

Que dichas Islas se encuentran ubicadas frente a los balnearios Sandra Canale y Gustavo Fahler.

Que por distintas circunstancias no se produjo la escrituración al comprador de dichas tierras y que por tal motivo entre otros, las mismas no se encuentran urbanizadas.

Que resulta estratégico para la Ciudad que dichas islas se urbanicen y que dicha urbanización permita el acceso libre y gratuito a las vecinas y vecinos de la ciudad ya sus visitantes.

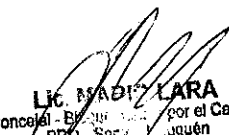
Que el Paseo Costero, emblema urbanístico y de integración social, se vería absolutamente enriquecido con el acceso a dichas Islas de la misma manera que se vio impulsado a partir del acceso libre a la Isla 132.

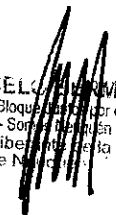
Que para lograr la incorporación de las islas a un paseo público resulta indispensable eliminar todo punto de conflicto territorial con propietarios y ocupantes costeros.

Que se encuentra vigente la Ordenanza 11.795 que establece mecanismos de resolución de conflictos que podrían aplicarse para atender esta situación.

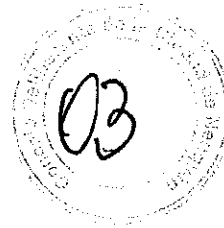
Que en la Comunicación 25/2020 se solicitó dicha información.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.


LIC. MADY LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Sr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, un informe sobre la situación dominial y posesoria de las Islas 130 y 131, partes A y B.

ARTICULO 2º): En dicho informe deberá constar:

- a) Identificación del Titular de las Islas.
- b) Identificación de los ocupantes de las tierras.
- c) Título o derecho esgrimido para la ocupación de las tierras.
- d) Existencia de reclamos judiciales o extrajudiciales.
- e) Política de desarrollo urbano de la "Islas 130 y 131".

ARTÍCULO 3º): De Forma

LIC. MARTÍN LARA
Concejal - Bloque PRO por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Dr. MARCELO...
Concejal - Bloque PRO por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

45504
07 05 21 03 11:57
MPCO *[Signature]*

07 05 2021

ENTRADA 357/2021

Ingresado al C. de... al C. D. para su...
consideración Ent. N° 1157

Recibió MPCO

Firma *[Signature]* 1157 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

20 05 2021

Por disposición del C. de... *ORDINARIA*

N° 08/2021

Pase a la Comisión

Donde: ...